



Ilustre Municipalidad
de Buin

19 DIC 2018

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3342

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 42040 de fecha 27 de Septiembre 2018, de Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 20 de Noviembre de 2018, se requiere la materiales eléctricos para reparación de luminarias.

2. Que, por Decreto Alcaldício Nro 3037 del 21 de Noviembre 2018, entre las fechas 22 de Noviembre al 28 Noviembre de 2018, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-61-l118.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.012, centro de costo 25.02.15, fondos propios, denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", por un monto de \$4.700.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, las ofertas presentadas por los proveedores Claudio Ulloa Steffens, Comercial David Ltda, IDR Chile SPA, Ilumina Ltda, Jaime Zacarias, Luminux Ltda, P Y P Servicios Integrales, PS Vial, Soto E3, . se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

5. Que, en el criterio "**Calidad del Producto**" los proveedores Inversiones Globales S.A. y Soc. Comercial Arias y Castro Ltda, no presentan oferta técnica por lo tanto no pueden ser evaluadas sus ofertas según requerimientos indicados en los TTR.

6. Que con respecto al "**Plazo de entrega**", la oferta presentada por Ingeniería en iluminación Lumilux Ltda su oferta es de 5 días hábiles, Comercial David Ltda; 2 días hábiles, Comercializadora de Productos y Servicios PSVIAL Ltda, 5 días corridos, Infraestructuras deportivas y recreacionales Chile Spa, 1 día Habil, Inversiones Globales S.A. 3 días Habil, Paulina Penic Simlesa, 2 días hábiles, Claudio Ulloa Steffens 1 dia, Soto Energia Electrica Ltda; 3 días, Soc. Comercial Arias y Castro Ltdas, 2 días de entrega.

7. Que el proveedor **Claudio Patricio Ulloa Steffens**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-61-l118, que compra materiales eléctricos para reparación de luminarias, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **CLAUDIO PATRICIO ULLOA STEFFENS**, RUT: 1 [REDACTED] por un monto de \$2.732.936.- (dos millones setecientos treinta y dos mil novecientos treinta y seis pesos) BRUTO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.012, centro de costo 25.02.15, denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VZS/VVS/crp/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable